

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

Tercero

5333 DECRETO N.º 11/1993 de 22 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una finca en Totana, urbanización El Camilleri, efectuada por el Ayuntamiento de Totana a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo segundo, los bienes revertirán al patrimonio privado de la Corporación municipal.

Cuarto

Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente

Quinto

Facultar al Director General de Patrimonio para la formalización de la escritura pública de la cesión.

Sexto

Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de abril de 1993.—El Presidente, en funciones, Juan Martínez Simón. —El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Vicente Blasco Bonete**.

Con fecha 11 de mayo de 1992, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Totana, adoptó el Acuerdo de ceder un solar de propiedad municipal de 495 m² de superficie, situado en la Urbanización «El Camilleri» a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el artículo 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 1993:

DISPONGO:

Primero

Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la siguiente finca:

«Solar sin edificar en término de Totana, en La Urbanización «El Camilleri». Tiene una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda, Norte, calle Antonio Cuadrado; Sur, Adelina Martínez González y viviendas particulares; Este, calle junto al Canal del Taibilla; Oeste, Adelina Martínez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al Libro 518, folio 216, finca n.º 39.208, inscripción 1.ª de dominio».

Segundo

Destinar el solar cedido a la construcción de Viviendas de Promoción Pública de la zona.

Dicha finalidad deberá cumplirse en un plazo de hasta 5 años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

5335 ORDEN por la que se aprueba el Plan Regional de Electrificación Rural para 1993.

Siguiendo con la actuación marcada por esta Consejería en ejercicios anteriores, la Ley 5/1992, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, incluye entre sus partidas una dotada con 72 millones de pesetas con destino al Plan Regional de Electrificación Rural.

En este sentido, se han determinado, en colaboración con la empresa IBERDROLA I, S.A., concesionaria mayoritaria del servicio público de energía eléctrica de la Región, una serie de obras a realizar en el referido PLANER para 1993, en orden a conseguir un mejoramiento de la calidad de servicio en zonas rurales, afectando al mayor número de usuarios, que sirvan además, de infraestructura para otros futuros Planes de Electrificación y que a su vez generen empleo en zonas de mayor índice de paro agrario.

En su virtud, y en base a las competencias que tengo conferidas